

BOLETIN

DE LA PROVINCIA



OFICIAL

DE PALENCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno civil de la Provincia.

El Señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino con fecha 24 de actual me dice lo que sigue.

El Señor Secretario del Despacho de Hacienda ha comunicado à este Ministerio de la Gobernacion del Reino la Real orden que sigue. — Acada uno de los Señores Secretarios de Estado y del Despacho digo con esta fecha lo siguiente. —

Excmo. Señor: A este Ministerio de mi cargo se ha remitido un peso duro con el busto del Señor Don Carlos IV, aparentemente construido en la Real Casa de Moneda de Méjico el año de 1798, que resulta ser falso, al mismo tiempo que de los informes tomados aparece que circulan algunos otros de igual clase, sin embargo de no haberse descubierto hasta ahora mas que el expresado. Esta hecha la falsificacion con tal destreza, que tiene todos los requisitos exteriores incluso el cordoncillo, por hallarse compuesto de dos hojas externas de plata muy delgada y el centro de estaño y zinc, habiendo servido de matriz ó troquel una moneda legitima, por cuya razon solo se conoce principalmente ser falso, en su menor peso y por alguna mas blancura, efecto del mayor batido que ha necesitado la chapa de plata para cubrir el estaño. De todo he dado cuenta à la REINA Gobernadora; y S. M. atendiendo à que la repetición de crímenes tan graves y trascendentales prueba el poco celo con que son ejecutadas las leyes del Reino y las Reales ordenes dirigidas à evitarlos, ha tenido à bien mandar que se recuerde à las Autoridades, tanto civiles, como militares y eclesiásticas, el puntual cumplimiento de lo prevenido en las leyes del libro 9º, título 17 de la Novisima Recopilacion, aplicando irremisiblemente à los contraventores las penas que contienen. Y de Real orden lo pongo en conocimiento de V. E. para los fines indicados por ese Ministerio de su digno cargo.

Y de la misma lo traslado à V. para su in-

teligencia, circulacion y cumplimiento en la parte que le toca.

De la propia Real orden, comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion del Reino, lo digo à V. S. para los mismos efectos. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 24 de Enero de 1836.

Y yo lo hago à VV. para los mismos fines. Dios guarde à VV. muchos años. Palencia 30 de Enero de 1836. — Isidro Perez Roldán. — Sres. Alcaldes y Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

Gobierno civil de la Provincia.

El Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion me comunica la Real orden siguiente:

La atribucion 8ª artículo 36 del Real decreto de Ayuntamientos de 23 de Julio del año último previene, que los Alcaldes hagan anotar en diferentes libros los nacidos, casados y muertos, y tambien los expósitos de su respectivo territorio, custodiándose estos registros en el Archivo, y remitiendo al Gobernador civil de la Provincia cada tres meses un extracto de su resultado confrontado con los libros parroquiales.

Y como quiera que es de grande importancia el que estos libros ó registros sean uniformes à la par que sencillos, se ha servido S. M. aprobar los adjuntos cuatro modelos, à fin de que los Alcaldes de esa Provincia se arreglen enteramente à ellos, haciéndolos regir desde principio de este año. Digo à V. S. de Real orden comunicada por el Señor Secretario del Despacho de la Gobernacion del Reino para su mas pronta circulacion y cumplimiento. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 19 de Enero de 1836.

Y para que tenga debida cumplimiento se insertan à continuacion los modelos à que se citan en la Real orden à los cuales deberán arreglarse en los sucesivos los Alcaldes para llevar los libros de nacidos, casados, muertos y expósitos. Palencia 4 de Enero de 1836. — Isidro Perez Roldán.

SEXO.	Nombre que se le ha puesto y su apellido.	Dia y hora en que nació.	Calle y casa en que nació.	Nombre del Padre, naturaleza, profesion, vecindad ó domicilio: en que calle vive.	Nombre de la Madre, con expresion de las mismas circunstancias del Padre.	Abuelos paternos, su naturaleza y vecindad.	Abuelos maternos, su naturaleza y vecindad.
Varon.	Francisco Manuel Rodriguez Martinez.	Dia 1.º de Febrero de mil ochocientos treinta y seis á las diez de la mañana.	Calle de Cantarranas número veinte.	Francisco Rodriguez Aranda natural de Ocaña, vecino de Madrid, calle de Cantarranas número de oficio Ebanista.	Manuela Martinez Palacios, natural de Toledo, vecina de Madrid, vive en dicha calle de Cantarranas.	Mateo Rodriguez, natural de Ocaña, vecino de dicho pueblo, y Francisca Aranda, natural y vecina del mismo pueblo.	Alonso Martinez, natural de Talavera, vecino del mismo pueblo, y Brigida Palacios, natural y vecina de la misma villa.
Hembra.	Juana Maximina Mateos Rodriguez Lopez.	Dia cinco de Marzo de mil ochocientos treinta y seis á las once de la noche.	Calle del Sacramento casa número diez.	Julian Mateos Rodriguez, natural de Arganda, vecino de Madrid, calle del Sacramento, casa número 10, de oficio Garnicionero.	Dionisia Lopez del Valle, natural de Valdecañas, vecina de Madrid, vive en dicha calle del Sacramento.	Tomás Mateos, natural de Arganda, vecino de dicho pueblo, y María Manuela Rodriguez.	Alfonso Lopez, natural de Valdecañas, vecino de dicho pueblo, y Juana del Valle, natural del mismo pueblo.

NUMERO 2.º LIBRO DE CASADOS PARA EL AÑO DE 1836.

Nombres, apellidos y profesion de los contrayentes.	Edad y estado de los contrayentes.	Pueblos de su naturaleza y el de su domicilio, cuando contraen el matrimonio, calle y casa donde viven.	Dia en que se celebró el matrimonio, y Parroquia en que se ejecutó.	Padres, su naturaleza, vecindad, donde viven y profesion que tienen.	Abuelos paternos, su naturaleza y vecindad.	Abuelos maternos, su naturaleza y vecindad.
Francisco Martinez, de oficio tejedor, con Ana Bellido Rodriguez.	Veinte y cinco años: de estado soltero.	Natural de Albacete, domiciliado en Madrid al tiempo del matrimonio, calle de Toledo número veinte.	En primer día de Marzo de mil ochocientos treinta y seis en la Parroquia de Santa Cruz.	Manuel Martinez, natural de Albacete y vecino de Madrid, y Francisca Valle, natural de Chinchon: viven calle de Atocha, número diez: tratante en carnes.	Estaban Martinez, y María Rodriguez, naturales y vecinos de Albacete.	Juan del Valle y Francisca Rodriguez, naturales de Chinchilla.
	Treinta años: de estado viuda.	Natural de Chinchon y viuda al tiempo del matrimonio en la Plazuela de Santa Cruz, número tres.		Rodrigo Bellido, natural y vecino de Chinchon, y Leandra Rodriguez, de la misma vecindad: viven calle de la Magdalena, número diez: labradores, jornaleros.	Manuel Bellido, natural y vecino de Chinchon, y Ana Velez.	Cayetano Rodriguez y Lucía Martinez, naturales y vecinos de Chinchon.

NUMERO 3.º LIBRO DE MUERTOS PARA EL AÑO DE 1836.

Varones: sus nombres, apellido y profesion que tenían.	Hembras: sus nombres y apellidos.	Dias en que murieron.	Expresar si la muerte ha sido natural ó violenta.	Edad que tenían.	Estado.	Su naturaleza y domicilio al tiempo de la muerte, casa y calle en que vivian.	Hijos que han dejado y sus nombres.	Padres: su naturaleza y vecindad.	Abuelos paternos: su naturaleza y vecindad.	Abuelos maternos: su naturaleza y vecindad.
Esteban Rodriguez Lopez, de oficio librero.	Francisca Gonzalez.	Veinte de Enero.	De muerte natural.	Edad de treinta años.	Casado.	Natural de Córdoba, vecino de Madrid, calle del Arcañal, número diez.	Esteban Rodriguez y Francisca Redondo, naturales y vecinos de Córdoba.	Esteban Rodriguez y Francisca Redondo, naturales y vecinos de Córdoba.	Manuel Rodriguez y Francisca Lopez, naturales y vecinos de Córdoba.	Manuel Rodriguez y Francisca Redondo, naturales y vecinos de Córdoba.
		Dos de Junio.	De muerte natural.	Edad de treinta años.	Viuda.	Natural de Avila, vecina de Madrid, calle de Alcalá, número catorce.	Juliana Diez, natural y vecina de Avila.	Diego Gonzalez y Juliana Diez, naturales y vecinos de Avila.	Juan Gonzalez y María Bonifaz, naturales y vecinos de Avila.	Sinforoso Diez y Bárbara Sancha, naturales y vecinos de Madrigal.

SEXO.	Nombres que se los han puesto.	Dia y hora en que nació.	Establecimiento en que se expuso o casa y calle en que nació.
Varon.	Domingo.	Veinte de Febrero de mil ochocientos treinta y seis á las ocho de la mañana.	En la Real inclusa.
Hembra.	Francisca.	Primero de Marzo de mil ochocientos treinta y seis, á las cuatro de la tarde.	Calle de Toledo, número veinte.

Comandancia Militar de Palencia y su Provincia.

El Excmo. Sr. Capitan General de Castilla la Vieja con fecha 5 del actual me dice lo que copio.

El Señor Subsecretario de la Guerra, con fecha 30 de Diciembre último me dice lo que sigue.—Excmo. Señor.—El Señor Secretario del Despacho de Hacienda encargado del de la Guerra dice al Capitan General de Castilla la Nueva lo siguiente.—He dado cuenta á la REINA Gobernadora del expediente instruido á instancia del Conde de Orelli promovida desde esta Corte en 29 de Agosto último á nombre de Don José María Mantilla, natural y vecino de la Habana, en solicitud de que se conceda á este, la permuta de la merced del hábito que obtiene en la Real orden militar de Montesa por la de Calatraba, mediante á que sus ascendientes obtuvieron esta última: y S. M. conformándose con el dictamen del Consejo de las órdenes, se ha dignado acceder á esta solicitud. Al mismo tiempo ha llamado su soberana atencion la frecuencia con que de algunos años á esta parte se conceden tales conmutaciones, y á fin de que adoptándose una regla constante y fija se atiende en lo posible á que el número de caballeros sea suficiente en las cuatro órdenes militares para llenar los objetos de estos institutos, no menos que el de su conservacion, se ha servido S. M. mandar de conformidad tambien del expresado parecer del referido Consejo, que se observen puntualmente en todos los casos las Reales órdenes de los años de 1773 y 1776, que tratan de la materia, y que no se de curso á ninguna solicitud para merced de hábito en que no se determinen al menos dos de las órdenes militares pues de este modo será libre la eleccion del aspirante á la que sus cualidades de nobleza le permitan obter cuando le corresponda el turno que rigurosamente se ha de llevar en la concesion de estas gracias.—De Real orden lo comunico á

V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Diciembre de 1835.—Mendizabal.—De la misma Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Lo que transcribo á V. S. para su inteligencia y á fin de que lo inserte en el Boletin oficial de esa Provincia.”

Lo que así se verifica para que llegue á noticia de todos. Dios guarde á V. muchos años. Palencia 14 de Enero de 1836.—El C. C. M. I., Juan de Cardenas.—Señor Redactor del Boletin oficial de esta Provincia.

Comandancia Militar de Palencia.

Habiéndome ordenado el Excmo. Señor Capitan General de Castilla la Vieja, pase con mi Regimiento á situarme en la villa de Carrion de los Condes, dejando el mando de las armas al que corresponda por ordenanza, lo verifico en el Coronel primer Comandante del tercer Batallon del Regimiento del Principe que se halla de Guarnicion en esta Ciudad, cuyas funciones de Comandante Militar interino de la Provincia principiara á ejercer desde mañana 4 del presente, dia de mi salida.

Lo hago insertar en el Boletin oficial para que llegue á noticia de todos. Palencia 3 de Febrero de 1836.—El C. C. M. I., Instruido Cardenas.—Sres. Justicia y Ayuntamiento de...

Juzgado de primera instancia de Palencia.

Está señalada para mañana 5 del actual la vista de la causa seguida en este Juzgado contra Leonardo Valerio, vecino de Grijota por la muerte violenta ocurrida en la persona de Lino Terrero, y heridas en la de Jose Carbajo, la mañana del 31 de Octubre último en el camino de Autilla á Grijota.

La vista se celebra en la Audiencia pública de esta Ciudad desde las 10 de la mañana. Palencia y Febrero 4 de 1836.—José Velasco de Castro.